

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintiuno (2021), al Despacho de la señora Juez el proceso de la referencia con contestación del llamado en garantía y cumplimiento de auto anterior.

La secretaria,

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., tres (03) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Verificado el informe secretarial que antecede, se reconoce personería jurídica para actuar a la Doctora **SAMIRA DEL PILAR ALARCON NORATO** identificada con la cédula de ciudadanía No. 23.797.170 y portadora de la tarjeta profesional No. 83.390 del C.S. de la J., como apoderada de **MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.**, en los términos y para los fines del poder conferido.

Por reunir los requisitos exigidos en la ley procesal laboral, **TÉNGASE POR CONTESTADA** la demanda y el llamamiento en garantía por parte de **MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.**

En consecuencia, **CITASE** a las partes para audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas, practica de pruebas, alegatos y juzgamiento de conformidad con lo dispuesto en los artículos 77 y 80 del C.P.T y de la SS; la cual tendrá lugar el día martes tres (03) de mayo de dos mil veintidós (2022) a las dos y treinta de la tarde (02:30 p.m.)

Se advierte a las partes que simultáneamente al envío de cualquier memorial se debe remitir al correo electrónico de los sujetos del proceso que sean parte, ello conforme lo estipula el Decreto 806 del 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO



**JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.**

Hoy, 04 de noviembre de 2021

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. **192**

CILIA YANETH ALBA AGUDELO
Secretaria